



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 759
Proceso : Ejecutivo
Demandante : María Nidia Cardoza de López
Demandado : Carlos Mario Rodríguez Rendón
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00035-00

La Unión Valle del Cauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se,

Resuelve:

Primero: Designar en calidad de curador *ad-litem* del señor Carlos Mario Rodríguez Rendón, al abogado Álvaro David López Cifuentes C.C. No. 16.459.928, T. P. No. 282.661 CSJ, quien se localiza en la Carrera 7 No. 9 - 29 en Roldanillo Valle, teléfono celular 3125740670, correo electrónico alvarodavidlopez@yahoo.es.

Segundo: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44581ad2ab819b5fd5a4e2dadf00f67ec72510bb39497fc84b7d976fca9e84a8

Documento generado en 29/03/2022 02:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>